Convocatoria interna de asignación de fondos para proyectos de investigación en colaboración con una Entidad Promotora Observadora de la Cátedra de Economía de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2022

La Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha tiene entre sus objetivos fomentar la investigación en economía circular para impulsar el desarrollo de estrategias en este ámbito en Castilla-La Mancha.

Con este fin, se propone esta convocatoria interna de asignación de fondos para proyectos de investigación en colaboración con Entidades Promotoras Observadoras en el ámbito de la economía circular a desarrollar en la UCLM durante el año 2022.

Por ello, la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha publica la presente convocatoria interna de asignación de fondos para proyectos de investigación para el año 2022 bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

Se dotan ayudas económicas para dos proyectos de investigación, con la finalidad de fomentar la investigación sobre economía circular en sectores estratégicos de Castilla-La Mancha.

Segunda. Requisitos de los participantes

1. Las personas beneficiarias de estas ayudas pertenecerán necesariamente a alguno de los colectivos siguientes:

    a. Personal Docente e Investigador de la UCLM

    b. Personal Investigador del programa de acceso al Sistema español de Ciencia y Tecnología del plan propio de Investigación de la UCLM

    c. Personal Investigador del programa Ramón y Cajal en la UCLM

    d. Personal Investigador del Programa INCRECYT adscrito a la UCLM

    e. Personal Investigador del Programa Juan de la Cierva en la UCLM

    f. Personal Investigador del CSIC adscrito a los centros mixtos de la UCLM o a las unidades vinculadas con la UCLM

2. Los beneficiarios de las ayudas tendrán dedicación a tiempo completo en la UCLM, con vinculación o contrato en vigor al menos hasta el 31 de diciembre de 2022 y grado de doctor.

3. La actividad investigadora de los beneficiarios deberá desarrollarse en las instalaciones de la UCLM.

4. No podrán ser beneficiarios de esta convocatoria las personas contratadas con cargo a proyectos de investigación, contratos con empresas, centros gestores temporales, o centros gestores permanentes.

Tercera. Condiciones de las ayudas

1. Se concederán un máximo de 2 ayudas a proyectos de investigación.

2. El periodo de ejecución de los proyectos se extenderá desde el día siguiente de la publicación de la resolución definitiva de concesión hasta el 31 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

3. La dotación económica máxima de cada una de las ayudas será de 4.000 €.

4. Serán financiables los siguientes conceptos dentro de cada proyecto:

ID. DOCUMENTO	uYNWOjb4Ih		Página: 1 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RABADÁN GUERRA ADRIÁN		25-04-2022 10:40:21	1650876024024
SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE		25-04-2022 12:50:29	1650883830225

uYNWOjb4Ih

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 926295300 Fax.: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm

a. Becas de colaboración, incluidos los costes de seguridad social de aplicación que se deriven en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

b. Gastos en material fungible, de acuerdo con la normativa general aplicable, utilizado para la investigación en los que se hayan incurrido durante el periodo de vigencia del proyecto.

c. Gastos de viajes y dietas para el desplazamiento del beneficiario a actividades relacionadas con los objetivos del proyecto con una dotación máxima de 600 euros por ayuda.

5. Los proyectos tendrán el apoyo de una Entidad Promotora Observadora que se materializará mediante el seguimiento o la participación en los trabajos.

Cuarta. Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria, y se dirigirán a la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha, Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de la UCLM, Ed. Jurídico - Empresarial 'Melchor de Macanaz', Plaza de la Universidad 1, 02071, Albacete.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro Auxiliar de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de la UCLM o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.

3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante veinte días hábiles desde el día siguiente a la fecha de firma de la convocatoria.

4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación
- Formulario de participación con datos personales (Anexo 1)
- Currículum Vitae Abreviado de la persona solicitante
- Memoria del proyecto de investigación a desarrollar indicando específicamente el impacto esperado del proyecto en el desarrollo de estrategias de economía circular en Castilla-La Mancha (máximo 3 páginas)
- Carta de apoyo de la Entidad Promotora Observadora expresando su explícito apoyo al proyecto mediante el seguimiento o la participación en los trabajos

5. Con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades de todos los/as solicitantes, los documentos de memoria del proyecto y currículum abreviado (CVA) del/de la investigador/a principal no podrán ser modificados o mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud.

6. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico institucional de la UCLM del/de la solicitante.

Quinta. Dotación presupuestaria

La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de ocho mil euros (8.000 €), financiado con cargo a la aplicación presupuestaria de la Cátedra de Economía Circular de la UCLM 005430030/541A/480, existiendo crédito adecuado y suficiente para cubrir el desarrollo de la convocatoria. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

Sexta. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por los dos codirectores de la Cátedra de Economía Circular y un/a representante de la Comisión de Seguimiento de la Cátedra de Economía Circular – UCLM.

Los datos identificativos de las personas integrantes de esta comisión se harán públicos con anterioridad a su constitución.

2. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de las propuestas presentadas son los siguientes:

ID. DOCUMENTO	uYNWOjb4Ih		Página: 2 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RABADÁN GUERRA ADRIÁN		25-04-2022 10:40:21	1650876024024
SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE		25-04-2022 12:50:29	1650883830225

uYNWOjb4Ih

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 926295300 Fax.: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm

- Currículum vitae del/de la solicitante: cantidad y calidad de las publicaciones y proyectos de investigación (20 puntos).
- Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de investigación a desarrollar (30 puntos).
- Contribución al desarrollo de estrategias de economía circular en Castilla-La Mancha (50 puntos).

3. Esta Comisión estudiará las solicitudes presentadas en base a los criterios establecidos en la presente base y formulará una propuesta de adjudicación de las ayudas, a la vista de la que la Cátedra de Economía Circular de la UCLM dictará la correspondiente resolución provisional de adjudicación de las ayudas y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones o presentar reclamaciones y/o subsanaciones, que se podrán presentar a través de los mismos medios que los previstos para la presentación de las solicitudes. La resolución provisional se notificará a todos los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Cátedra.

4. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución provisional, se reunirá nuevamente la Comisión para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual la Cátedra de Economía Circular de la UCLM dictará la correspondiente resolución definitiva de adjudicación de las ayudas. Si no hubiera alegaciones, el/la presidente/a de la comisión lo comunicará a los co-directores de la Cátedra que elevarán la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.

5. La resolución definitiva de concesión se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Cátedra.

6. La convocatoria puede quedar total o parcialmente desierta.

Séptima. Seguimiento y justificación de las ayudas

1. Las personas beneficiarias deberán presentar una memoria final antes del 10 de enero de 2023. La memoria estará integrada por una parte científica y otra económica. La parte científica contendrá la justificación de la realización del proyecto objeto de la subvención y las fases de realización de este. La parte económica corresponderá a los gastos realizados durante la ejecución del proyecto.

2. La ejecución de las ayudas estará sometida a las normas generales de ejecución de gastos en la UCLM, y de acuerdo con lo indicado en la resolución de concesión. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de aprobación necesitará la autorización de la Cátedra de Economía Circular de la UCLM.

3. Toda referencia en cualquier medio de difusión a alguno de los proyectos objeto de las presentes ayudas deberá incluir que el mismo que ha sido financiado en el marco del acuerdo entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Desarrollo Sostenible de la JCCM para la creación de la Cátedra de Economía Circular – UCLM.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

Los Codirectores de la Cátedra de Economía Circular
de la Universidad de Castilla-La Mancha

Francisco José Sáez Martínez y Adrián Rabadán Guerra

ID. DOCUMENTO	uYNWOjb4Ih		Página: 3 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RABADÁN GUERRA ADRIÁN		25-04-2022 10:40:21	1650876024024
SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE		25-04-2022 12:50:29	1650883830225

uYNWOjb4Ih

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 926295300 Fax.: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm

ANEXO I: Solicitud de participación en la convocatoria interna de asignación de fondos para proyectos de investigación en colaboración con una Entidad Promotora Observadora de la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2022

Datos del solicitante		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título del proyecto presentado:		

Presento mi candidatura a la convocatoria de Proyectos indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

En ……, a …… de …… de …….

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 926295300. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.
Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.
Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi

CODIRECTORES DE LA CÁTEDRA DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES, UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, PLAZA DE LA UNIVERSIDAD S/N, 02071-ALBACETE.

ID. DOCUMENTO	uYNWOjb4Ih	Página: 4 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RABADÁN GUERRA ADRIÁN	25-04-2022 10:40:21	1650876024024
SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	25-04-2022 12:50:29	1650883830225

uYNWOjb4Ih

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 926295300 Fax.: 926295301 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm